



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

**REF: APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO  
Y CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS DE "FONDO  
DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL - MAGALLANES II",  
ADMINISTRADO POR LARRAÍN VIAL ADMINISTRADORA  
GENERAL DE FONDOS S.A.**

SANTIAGO,

13 ENE 2012

RESOLUCIÓN EXENTA N°

0 1 7

**VISTOS:**

1. La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada "**LARRAÍN VIAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**" y los acuerdos adoptados en Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL - MAGALLANES II**, celebrada ante don Andrés Keller Quitral, Notario Suplente de la Octava Notaría de Santiago, con fecha 21 de octubre de 2011.

2. Lo dispuesto en los artículos 1° y 4° de la Ley N° 18.815 y 1° y 4° del Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 864, de 1990;

**RESUELVO:**

1. Apruébanse las modificaciones al reglamento interno de "**FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL - MAGALLANES II**", consistentes en modificar la comisión por administración del fondo, establecida en el artículo duodécimo y en incorporar, en el artículo trigésimo octavo, que los miembros del Comité de Vigilancia, que sean aportantes del fondo, no podrán recibir remuneración por sus funciones.

2. Apruébanse las modificaciones introducidas al Contrato de Suscripción de Cuotas, que tienen por objeto reflejar las modificaciones señaladas en el N° 1 anterior, en lo pertinente.

3. Cúmplase con lo dispuesto en el Oficio Circular N° 019, de 19 de febrero de 2001.

Un ejemplar de los textos aprobado se archivará conjuntamente con la presente Resolución, entendiéndose formar parte integrante de la misma.

Anótese, comuníquese y archívese

  
**FERNANDO COLOMA CORREA**  
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla 2167 - Correo 21  
www.svs.cl